

INSTRUCCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CARTA-PODER

1. Adjuntamos texto de la Carta-Poder que, de proceder, agradeceremos pueda usted hacer llegar a las oficinas ubicadas en calle Huérfanos N°770, piso 22, Santiago, antes de las 10:00 horas del día jueves 25 de abril de este año. Con tal propósito, acompañamos también un sobre-carta que puede ser ocupado para tal efecto.
2. Dicha Carta-Poder debe ser otorgada en conformidad con las normas pertinentes de la Ley N°18.046 y su Reglamento.
3. Podrá omitirse el otorgamiento de la **Carta-Poder** sólo y únicamente en la medida de que, alternativamente, el Poder respectivo se otorgue por escritura pública. Una copia autorizada de este último instrumento deberá ser entregada a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en las oficinas y dentro del plazo antes indicados.
4. Agradeceremos que cualquier otra Carta-Poder que usted estime pertinente emitir en reemplazo del texto adjunto cumpla con lo expuesto en los párrafos 1. y 2. precedentes.

Santiago, 5 de abril de 2019